



2021 - 2024

ACTA NÚMERO 2 DOS.

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 10 DIEZ DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.-----

“PRESIDENCIA DEL LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, PRESIDENTE MUNICIPAL”.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 10 diez de octubre de 2021 dos mil veintiuno, previo citatorio y debidamente notificados, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, 60, 61 y 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI; SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ALMA ANGÉLINA CLEOPATRA MADRIGAL CALDERÓN; REGIDORES: LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, LIC. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA, LIC. DANIEL REVELES IBARRA, C. HERMELINDA TORRES SOTELO, C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CRUCES, LIC. IRVING GERARDO ORNELAS RODRÍGUEZ, LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO, TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES RODRÍGUEZ, LIC. MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ OCAMPO,** y el suscrito Regidor del Ayuntamiento, Lic. José Adolfo Campos Mata; habilitado en funciones de Secretario, a fin de levantar la presente Acta, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, quien somete a consideración de los munícipes presentes el siguiente Orden del Día: ---

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA PARA NOMBRAR AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2021-2024, Y EN CONSECUENCIA PROCEDER A REALIZAR EL ACTO PROTOCOLARIO PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 41 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
- IV. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS MUNICIPALES, PARA EL PERIODO 2021-2024, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO

K

Hermelinda Torres

J y y

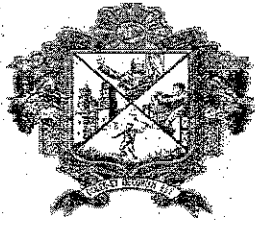
G

C

J. Adolfo

C

J

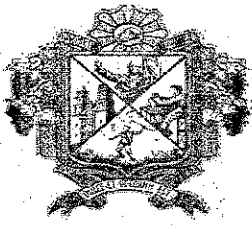


2021 - 2024

- DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
- V. PROCEDER A LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN III Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
- VI. TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
- VII. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA, POR SUS SIGLAS (DIF); Y EN CONSECUENCIA PROCEDER A REALIZAR EL ACTO PROTOCOLARIO PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.
- VIII. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DESIGNACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA POR SUS SIGLAS (UT) DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.
- IX. PRESENTACIÓN DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONTRALORIA PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO MARCADO POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.
- X. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, PARA QUE EN USO DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 77 EN SU FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PUEDAN CONTRATAR Y/O CONVENIR Y/O GESTIONAR PARA OBTENER APOYOS MATERIALES Y ECONÓMICOS, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL

Hermelinda Torres

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



2021 - 2024

Y/O ANTE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA, EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; ASÍ COMO PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, DE ASIGNACIÓN DENTRO DE LOS LIMITES EN MONTO Y CONDICIONES, EN LOS CASOS EN QUE NO SE REQUIERE LICITACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA.

XI. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO PUEDAN SUSTITUIR, DANDO BAJA LOS REGISTROS VIGENTES, Y DAR DE ALTA EL REGISTRO DE LAS FIRMAS MANCOMUNADAS DE LAS CUENTAS BANCARIAS MUNICIPALES, QUE SE TIENEN ANTE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES BANCARIAS CON QUE TRABAJA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.

XII. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DEL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, PARA EL PERIODO 2021-2024.

XIII. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE QUE, DEBIDO A LA PANDEMIA ACTUAL, SE PUEDA CITAR A LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO POR VÍA ELECTRÓNICA; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63, 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

XIV. PRESENTACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS DIRECTORES, COORDINADORES Y ENCARGADOS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACION 2021-2024.

XV. ASUNTOS GENERALES.

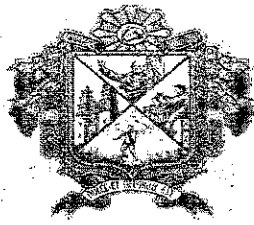
XVI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Ciudadano Lic. José Adolfo Campos Mata, Regidor del Ayuntamiento, habilitado como Secretario, para efectos de levantar el acta, según lo establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 31 y 128

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Hermelinda Torres S.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



2021 - 2024

fracción III, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón; Regidores: Lic. José Francisco González Rodríguez, Lic. María Eustolia Sánchez Márquez, Lic. José Adolfo Campos Mata, Lic. Daniel Reveles Ibarra, C. Hermelinda Torres Sotelo, C. Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, Lic. Irving Gerardo Ornelas Rodríguez, Lic. Angélica Ortiz Castro, TSU. Bibiana Concepción Morales Rodríguez, Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo; y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del H. Ayuntamiento 2021 – 2024, de esta manera confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto.- -

Hermelinda Torres S.

II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

- 1. Propuesta para guardar un minuto de silencio, para todas las víctimas que hemos tenido en el Municipio y en el Estado, por el Covid-19.

En uso de la voz el Lic. Daniel Reveles Ibarra, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

- 2. Forma en que deberá caucionar el Tesorero Municipal, y demás funcionarios de la Tesorería Municipal, que manejen recursos públicos.

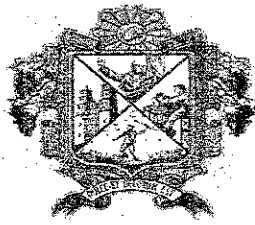
Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la adición de dos puntos en asuntos generales, considerando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.- - - - -

III. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA PARA NOMBRAR AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2021-2024, Y EN CONSECUENCIA PROCEDER A REALIZAR EL ACTO PROTOCOLARIO PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 41 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

En uso de la voz el Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: toda vez que no se adjunto a la convocatoria ningún curriculum, ni constancias que acrediten el cumplimiento del perfil que marca la ley para estos cargos, solicito se ponga a la vista esa documentación, para analizar si las propuestas, cumplen con los requisitos que marca la Ley Orgánica.

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: yo también opino lo mismo, se debió de haber adjuntado, si no les digo

Martha E. Martínez Ocampo



2021 - 2024

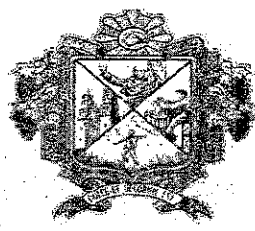
que no me han entregado el orden del día, no me entero, me la acaban de entregar y me la mandaron por correo, yo también requiero revisar los perfiles.-----

En uso de la voz el Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: los documentos que nos están poniendo a la vistas son 3 hojas, que contienen datos curriculares del Tesorero y Secretario de Ayuntamiento, sin embargo, toda vez que la Ley Orgánica Municipal señala que se tienen que cumplir ciertos requisitos muy concretos, para estar en posibilidades de votar este tema, necesitaríamos primeramente su acta de nacimiento para ver si son ciudadanos mexicanos, una constancia de residencia, para verificar si es de aquí del Estado de Guanajuato, su Título Profesional, toda vez que lo exige la ley, también alguna carta de antecedentes penales, son requisitos muy claros que deben reunir las propuestas para estos cargos, si es indispensable para estar en posibilidades de votar a favor de ellos, que se conozca que al menos reúnen esos requisitos.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, presenta propuesta al Pleno del Ayuntamiento, para ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, al Lic. José David García Vázquez, por lo que, al no haber más argumentos por parte del Ayuntamiento, se dictó el siguiente:-----

ACUERDO:- Que una vez presentada la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, para nombrar Secretario del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, se considera por parte del Pleno, que es factible autorizar la propuesta, misma que resultó aprobada por **MAYORÍA CALIFICADA** con 8 votos a favor y 4 cuatro votos en contra de los Regidores Lic. Daniel Reveles Ibarra, mi voto en contra no es porque considere que las propuestas sean negativas al Municipio, no tengo el gusto de conocer su trayectoria, no tengo nada en contra de ellos, simplemente reitero, que no se nos ha puesto a consideración de este pleno, que ellos reúnan los requisitos que marca estrictamente el artículo 127 y 129 de la Ley Orgánica Municipal, si no se nos expone los elementos mínimos para conocer que reúnen los requisitos de ley creo que no podemos votar a favor de ellos, Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, Hermelinda Torres Sotelo y Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo, su voto en contra: considero que se debe de cumplir cierta legalidad, a la hora de emitir un voto, debe uno de estar consciente de que debe de respetar lo que marca la Ley Orgánica Municipal, por eso debían de haber cumplido con ese requisito de informarnos con tiempo; una vez concluidos los comentarios, se procede a nombrar al **LIC. JOSE DAVID GARCIA VÁZQUEZ**, como Secretario del Honorable Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, para el periodo de Gobierno 2021 – 2024, a partir del 10 de octubre del 2021 al 9 de octubre del 2024, asumiendo sus funciones a partir de que rinda la protesta de ley ante el pleno del H. Ayuntamiento.-----

Hermelinda Torres



2021 - 2024

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, fracción I, 61, 62, 72, fracción III, 76, fracción I, inciso i), 77, fracción XIV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 53, 60 y 61 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

[Handwritten signature]

El Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, presenta propuesta al Pleno del Ayuntamiento, para ocupar el cargo de Tesorero Municipal, C.P. Gerardo Licea Aguilar, por lo que al no haber más argumentos por parte del cuerpo edilicio, se dictó el siguiente: -----

ACUERDO:- Que una vez presentada la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, para nombrar Tesorero Municipal, se considera por parte del Pleno, que es factible autorizar la propuesta, misma que resultó aprobada por **MAYORÍA CALIFICADA** con 8 votos a favor y 4 cuatro votos en contra de los Regidores Lic. Daniel Reveles Ibarra, mi voto en contra no es porque considere que las propuestas sean negativas al Municipio, no tengo el gusto de conocer su trayectoria, no tengo nada en contra de ellos, simplemente reitera, que no se nos ha puesto a consideración de este pleno, que ellos reúnan los requisitos que marca estrictamente el artículo 127 y 129 de la Ley Orgánica Municipal, si no se nos expone los elementos mínimos para conocer que reúnen los requisitos de ley creo que no podemos votar a favor de ellos, Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, Hermelinda Torres Sotelo y Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo, su voto en contra: considero que se debe d cumplir cierta legalidad, a la hora de emitir un voto debe uno de estar consciente de que debe de respetar lo que marca la Ley Orgánica Municipal, por eso debían de haber cumplido con ese requisito de informarnos con tiempo; por lo tanto, una vez concluida la votación, se procede a nombrar al **C.P. GERARDO LICEA AGUILAR**, como Tesorero Municipal, para el periodo de Gobierno 2021 -2024, a partir del 10 de octubre del 2021 al 9 de octubre del 2024, asumiendo sus funciones a partir de rendir protesta de ley ante el pleno del H. Ayuntamiento.-----

Hermelinda Torres S.

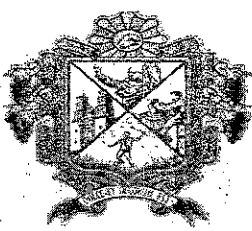
Lo anterior de conformidad con los artículos 41, fracción I, 61, 62, 72, fracción III, 76, fracción I, inciso i), 77, fracción XIV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 53, 60 y 61 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Acto continuo, el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley, al Secretario del H. Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. José David García Vázquez, y al Tesorero Municipal, C.P. Gerardo Licea Aguilar, para el periodo 2021-2024, de la siguiente manera: -----

El Presidente Municipal menciona:-----

[Handwritten signature]



2021 - 2024

“ PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES, QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO”.-----

A lo que el Secretario del H. Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, y el Tesorero Municipal, responden:-----

“SI, PROTESTO “.-----

Finalmente el Presidente Municipal termina diciendo -----

“SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE”.-----

IV. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS MUNICIPALES, PARA EL PERIODO 2021-2024, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

El Presidente Municipal Lic. Adrián Hernández Alejandri, somete a la consideración de los Ediles, con fundamento en lo establecido por los artículos 80 y 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la propuesta para la integración de las Comisiones del Ayuntamiento, por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, se dictó el siguiente: -----

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: comentar que en la comisión de Seguridad se incluyó al Regidor Adolfo, fuera de lo que habíamos acordado y en medio ambiente, a la Regidora Eustolia.-----

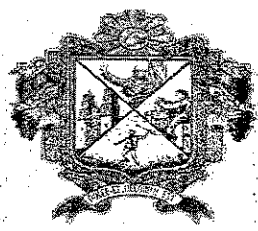
En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, comenta: de hecho yo le había manifestado al Señor Presidente, de manera económica se me incluyera en la Comisión de Seguridad Pública.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: dos cosas Presidente, si nos pudieras precisar el nombre con el que se está proponiendo la comisión que preside la Lic. Angélica.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: Es Desarrollo Rural y Económico.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: efectivamente la Ley Orgánica señala que las comisiones se crean de manera anual, a propuesta del Presidente y por aprobación del Ayuntamiento, sin embargo señala también que para la integración de esa propuesta, se deberá tener en consideración la vocación, profesión y demás datos curriculares que pudieran

(Handwritten signatures and notes on the right margin)
Hermelinda Torres
Adolfo
Eustolia
Daniel Reveles Ibarra
Adolfo



2021 - 2024

considerarse dentro de los miembros del Ayuntamiento, si bien es cierto que en una sesión anterior estuvimos platicando sobre la conformación de las comisiones, en primer lugar no se respeto lo que dijimos en esa ocasión, no estaba incluido en la Comisión de Seguridad y Tránsito el Regidor Adolfo, y en la del medio ambiente, no estaba incluida la Regidora Eustolia, por otra parte tampoco se nos pidió en algún momento el curriculum o información de nuestra vocación, profesión, para ver la propuesta, por tal motivo no quisiera adelantar el sentido de mi voto, pero no se está respetando lo que habíamos acordado.-----

ACUERDO:- Que una vez presentada y analizada la iniciativa expuesta por el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, para conformar las Comisiones del Ayuntamiento, considerando que la conformación se dio de manera plural, estableciendo la vigencia de estas por un año, así como la ocupación de los puestos dentro de la Comisión será por el término de un año, pudiendo ser reelectos, se pone a consideración del Pleno la propuesta, misma que resultó aprobada por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 9 nueve votos a favor y 3 tres votos en contra de los Regidores Lic. Daniel Reveles Ibarra, mi voto en contra es como ya decía, que no se respeto el acuerdo que teníamos en reunión preparatoria, y por otra parte que no se asignaron las comisiones atendiendo a nuestros antecedentes y preparación de los miembros del Ayuntamiento; Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, manifiesta: mi voto en contra en el mismo sentido, que se tome en consideración para futuras ocasiones, estos puntos donde se incluya de forma arbitraria; Regidora Hermelinda Torres Sotelo manifiesta: mi voto en contra es porque primero no nos pidieron nuestro curriculum, para ver donde podíamos encajar también en cada comisión, igual en el mismo sentido que los compañeros Adolfo y Eustolia no estaban incluidos en estas comisiones.-----

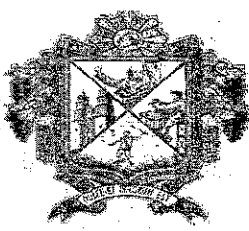
Lo anterior de conformidad con los artículos 41 fracción II, 61, 62, 72, fracción III, 76 fracción I, inciso c), 77, fracción XXVI 80, 83, 128 fracciones II y III y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción II, del 22 al 28, 51, 53, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024.

COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

- PRESIDENTE: LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA
- SECRETARIO: LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO
- VOCAL: LIC. DANIEL REVELES IBARRA
- VOCAL: LIC. MARTHA EUGENIA MARTINEZ OCAMPO
- VOCAL: TSU BIBIANA CONCEPCION MORALES RODRIGUEZ

Hermelinda Torres



2021 - 2024

VOCAL: LIC. ALMA ANGELINA CLEOPATRA MADRIGAL CALDERÓN
VOCAL: C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CRUCES

COMISIÓN OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENTE: LIC. IRVING GERARDO ORNELAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO: LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ
VOCAL: TSU BIBIANA CONCEPCION MORALES RODRIGUEZ
VOCAL: C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CRUCES

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO.

PRESIDENTE: LIC. DANIEL REVELES IBARRA
SECRETARIO: LIC. IRVING GERARDO ORNELAS RODRIGUEZ
VOCAL: C. HERMELINDA TORRES SOTELO
VOCAL: LIC. ALMA ANGELINA CLEOPATRA MADRIGAL CALDERÓN.
VOCAL: LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL

PRESIDENTE: LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO: LIC. MARTHA EUGENIA MARTINEZ OCAMPO
VOCAL: C. HERMELINDA TORRES SOTELO
VOCAL: LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA
VOCAL: LIC. IRVING GERARDO ORNELAS RODRÍGUEZ

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.

PRESIDENTE: C. HERMELINDA TORRES SOTELO
SECRETARIO: LIC. ALMA ANGELINA CLEOPATRA MADRIGAL CALDERÓN.
VOCAL: LIC. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ
VOCAL: LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO
VOCAL: LIC. MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ OCAMPO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE

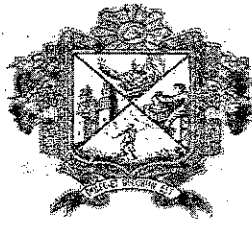
PRESIDENTE: LIC. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ
SECRETARIO: LIC. MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ OCAMPO
VOCAL: C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CRUCES
VOCAL: LIC. IRVING GERARDO ORNELAS RODRÍGUEZ
VOCAL: LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO.

PRESIDENTE: LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO
SECRETARIO: TSU BIBIANA CONCEPCION MORALES RODRIGUEZ
VOCAL: LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
VOCAL: LIC. MARIA EUSTOLIA SANCHEZ MARQUEZ
VOCAL: C. HERMELINDA TORRES SOTELO

Hermelinda Torres

Fortino



2021 - 2024

COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

PRESIDENTE: LIC. ALMA ANGÉLINA CLEOPATRA MADRIGAL CALDERON
 SECRETARIO: LIC. DANIEL REVELES IBARRA
 VOCAL: LIC. IRVING GERARDO ORNELAS RODRIGUEZ
 VOCAL: C. HERMELINDA TORRES SOTELO
 VOCAL: LIC. MARTHA EUGENIA MARTINEZ OCAMPO
 VOCAL: TSU BIBIANA CONCEPCION MORALES RODRIGUEZ
 VOCAL: LIC. MARIA EUSTOLIA SANCHEZ MARQUEZ.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

PRESIDENTE: LIC. MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ OCAMPO
 SECRETARIO: C. FORTINO ALEJANDRO RODRIGUEZ CRUCES
 VOCAL: LIC. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ
 VOCAL: TSU BIBIANA CONCEPCION MORALES RODRIGUEZ
 VOCAL: LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO

COMISIÓN MEDIO AMBIENTE.

PRESIDENTE: C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CRUCES
 SECRETARIO: LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA
 VOCAL: LIC. MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ OCAMPO
 VOCAL: LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
 VOCAL: LIC. MARIA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTE: TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES RODRÍGUEZ
 SECRETARIA: LIC. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ
 VOCAL: LIC. IRVING GERARDO ORNELAS RODRÍGUEZ
 VOCAL: LIC. MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ OCAMPO

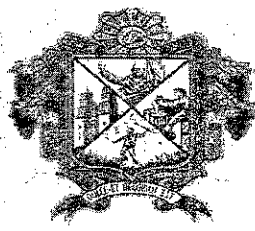
COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN

PRESIDENTE: LIC. DANIEL REVELES IBARRA
 SECRETARIA: LIC. ALMA ANGÉLINA CLEOPATRA MADRIGAL CALDERÓN
 VOCAL: LIC. MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ OCAMPO
 VOCAL: LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
 VOCAL: C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CRUCES
 VOCAL: LIC. IRVING GERARDO ORNELAS RODRÍGUEZ

COMISIÓN DE TURISMO

PRESIDENTE: LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA
 SECRETARIO: LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO
 VOCAL: MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ
 VOCAL: TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES RODRÍGUEZ
 VOCAL: C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CRUCES

Hermelinda Torres



2021 - 2024

V. PROCEDER A LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN III Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, manifiesta, en este punto todo lo que implica la Entrega Recepción, de la Administración Pública de este Municipio, propongo que se encargue de ello a partir del día de hoy, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la Comisión de la Administración saliente, el Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero Municipal, el Director de Obra Pública, y el Encargado de la Contraloría, el observador del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, de conformidad con lo que marca la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y en su oportunidad hagan del conocimiento los resultados obtenidos al Honorable Ayuntamiento, en los términos de ley.-----

Hermelinda Torres

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: yo creo que va a ser parte del proceso del desahogo de este punto, de llevar los datos de las personas que acudan por parte de la Auditoria Superior del Estado, como testigos en esta entrega.

El personal de la Auditoria Superior del Estado, hace entrega al Presidente Municipal, del oficio por medio del cual fueron asignados como observadores en el proceso de Entrega-Recepción.

En este momento la Comisión de Entrega-Recepción de la Administración 2018-2021, hace entrega al Ayuntamiento 2021-2024, del expediente del estado que guarda la Administración Pública Municipal a la fecha, son 8 carpetas, 4 responden a la administración interna, Tesorería, Secretaría del Ayuntamiento, Sindicatura y Asuntos Jurídicos e Infraestructura, y 4 carpetas corresponden a las Paramunicipales SIMAPAS, DIF, IMUVI, COMUDE, esta información de igual manera se encuentra en la plataforma SIIM, está impresa en 4 tantos, en formato físico y digital, ustedes la pueden corroborar también en las entregas ordinarias, se encuentran en la Secretaría en físico y digital, en los 4 tantos, también se anexa al acta de esta sesión de ayuntamiento, la relación que contienen los expedientes, conforme lo señala la Ley Orgánica Municipal, en los artículos 40, 42 y 47.-----

Agradecemos a los Regidores Salientes, la atención por hacernos la entrega de estas carpetas, en lo subsecuente haremos la revisión de las mismas, para darle el seguimiento pertinente.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, solamente preguntar si no se va a verificar si lo que se entrega reúna los elementos del artículo 45, es como se debería plasmar en el acta de entrega recepción, y si se va a proceder a

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large scribble at the top, a signature that appears to be 'Hermelinda Torres', and several other illegible signatures and initials.



2021 - 2024

levantar el acta de entrega recepción, que se revise si esta el contenido que señala cada fracción del artículo 45 de la ley Orgánica Municipal.

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: de alguna forma ya es obligación del Ayuntamiento saliente, darle cumplimiento a los 17 puntos que integran la carpeta, ya en su momento la misma comisión de hacienda, ya cuando resolvamos, si hay alguna situación que consideremos que no está conforme a la ley, pues tenemos la obligación de darnos los 45 días hábiles que tiene el ayuntamiento, yo sugeriría estar preparados para que no tengamos ninguna responsabilidad al respecto.

En uso de la voz el Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: en el segundo párrafo del artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal, se establece que alguna información se debe de entregar también en medios magnéticos.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente municipal Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: Si, de hecho hicieron mención en cada carpeta, contiene los medios magnéticos, y están en la plataforma SIIM.

En estos momentos el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, solicita un receso de 25 veinticinco minutos, siendo las 19:59 diecinueve horas, con cincuenta y nueve minutos, para efecto de proceder a la entrega Recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal.-

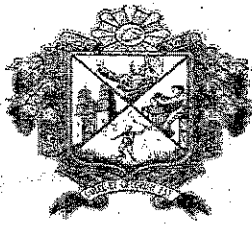
En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo, que se reanuda la sesión siendo las 20:24 horas.

VI. TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

El Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, hace entrega al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, del expediente que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal, en términos de lo previsto por el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y que consta de 8 carpetas.

VII. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA, POR SUS SIGLAS (DIF); Y

Hermelinda Torres



2021 - 2024

EN CONSECUENCIA PROCEDER A REALIZAR EL ACTO PROTOCOLARIO PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, presenta propuesta para nombrar a los nuevos Titulares y Suplentes del Consejo Directivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por sus siglas(DIF); Presidenta: Michele Karine Reyes Lucio, Secretaria, Lic. Ariadna Dolores Azanza Pérez, Tesorera, Viridiana González Arévalo, Vocales: Almarely Guadalupe Camacho Arriaga, Blanca Estela Fuentes Guerrero, María Melissa Guadalupe Delgado Flores, Xóchitl Gabriela Manzano González, dictándose el siguiente:-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: tomando en cuenta que el reglamento orgánico del DIF, establece que el consejo directivo se debe integrar por 5 personas y desde luego el cargo de presidente no tienen cuestionamiento alguno, sin embargo, creo que sería necesario que nos dijeras para qué cargos se están proponiendo a las demás personas, por favor Presidente.

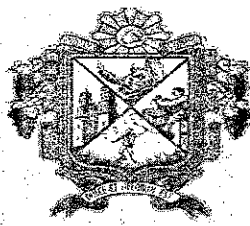
En uso de la voz la Ciudadana Michele Karine Reyes Lucio manifiesta: buenas noches Honorable Ayuntamiento, Presidente, voy a ir nombrando por orden, esta la L.E.D. Ariadna Dolores Azanza Pérez, que es la Secretaria, L.D.G. Viridiana Arévalo González, Tesorera, L.E.P. Xóchitl Gabriela Manzano González, Vocal, L.T.F. y R. Almarely Guadalupe Camacho Arriaga, Blanca Estela Fuentes Guerrero, C. María Melisa Guadalupe Delgado, ellas son las vocales, son 4 vocales.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: entonces son dos titulares y dos suplentes, quienes son las propietarias y quienes suplentes.-----

En el uso de la voz la Ciudadana Michele Karine Reyes Lucio manifiesta: las propietarias son Xóchitl Gabriela Manzano González, y las suplentes Almarely Guadalupe Camacho Arriaga.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: gracias a Michele, nada más una pregunta y si se cuenta con el currículum y documentación soporte del perfil que requiere el reglamento del DIF, el Reglamento Orgánico del DIF, para constatar que las personas que están proponiendo sobre todo para los cargos de secretaria, tesorera y también vocales, el artículo 13 del Reglamento Orgánico del DIF, establece que para ser miembro del consejo directivo se requiere en primer lugar ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus funciones civiles y políticas, en segundo término ser mayor de edad y contar con una profesión a fin con el cargo que desempeña, a excepción de los vocales, también establece la tercera fracción que deben ser persona de amplia solvencia moral y de reconocido prestigio en beneficio de la asistencia social y también no haber sido condenados por delito doloso, en ese tenor yo creo que para efecto de valorar si las personas

Hermelinda Torres



2 0 2 1 - 2 0 2 4

que se están proponiendo por tu persona, reúnen los perfiles establecidos en ese reglamento, o por lo menos la persona propuesta para tesorera y secretaria deberían tener alguna profesión afín al cargo, yo por eso pediría que nos pusieran a la vista, los documentos de su nacionalidad y el hecho de no contar con antecedentes penales, para efecto de poder votar el punto, se necesita tener ese conocimiento, no porque yo ponga en duda la integridad de las personas, sino simplemente, la ley establece que los integrantes del Ayuntamiento puedan votar un punto, deberíamos contar con la documentación necesaria para su conocimiento completo, si es necesario Presidente, si nos haces llegar esa documentación por favor.-----

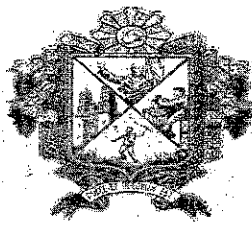
Continuando con el uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, me gustaría que nos hicieras llegar esa documentación antes de someter el punto a votación Presidente, toda vez, si no fuera de esa manera, no estaríamos en posibilidades de valorar si reúnen o no el perfil.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: no se si ahí en tus artículos es requisito necesario o preferentemente.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: si es necesario Presidente, dice literalmente el artículo 13: para ser miembro del consejo directivo se requiere, la expresión indica que es un requisito indispensable en su variable y que se debe cumplir, entonces eso es lo que se requiere Presidente, sin embargo no es en ese sentido mi petición de la información, mi petición de la información está basada precisamente en relación con los artículos 63 de la Ley Orgánica Municipal que dice: las convocatorias a sesión serán por escrito, adjuntando el orden del día, y además la información necesaria, para el desahogo de los puntos, al momento que se nos convocó a esta sesión, pues no se nos hizo llegar ninguna información necesaria para el desahogo de los puntos, simplemente se nos entregó la lista del orden del día, sin anexos, en ese sentido yo creo que es indispensable contar con esa información, entiendo que a lo mejor algunos integrantes ya conocen a algunas de las personas con anterioridad, saben de su curriculum, de sus antecedentes, pero habrá algunos otros que no tenemos esa información, entonces para ese efecto, pues si se requiere dar cumplimiento a la legalidad, que se nos permita la información necesaria para poder votar.-----

En uso de la voz el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez manifiesta: si me permite nada más puntualizar, como se trata de la primera instalación ordinaria, es una excepción por la cuestión de la instalación solemne que se cite a esta primera sesión, considero si no tiene ninguna objeción regidores, en su momento se le hará llegar la información

Hermelinda Torres



2021 - 2024

correspondiente para efecto de acreditar los perfiles de cada uno de los integrantes del consejo.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: independientemente de ello Regidor, se cumplirá cabalmente con lo que indica la ley, de lo contrario se revocaría el acuerdo en su momento.

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: pero al no dar vista de lo que se está votando, considero que debería posponerse la toma de esto.

En uso de la voz la Regidora Lic. María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: yo si solicitaría de la manera más atenta, se proceda a someter a votación el punto, ya que están presentes las personas que van a integrar el consejo.

En uso de la voz la Regidora Hermelinda Torres Sotelo manifiesta: creo que no debería de someter el punto, ya que no se está cumpliendo con lo que realmente nos está pidiendo la Ley Orgánica.

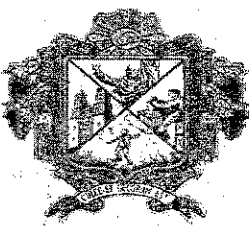
ACUERDO: - Una vez que el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, presenta propuesta al Pleno del Ayuntamiento, para ocupar el cargo del Consejo Directivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia quedando de la siguiente manera:

- PRESIDENTA:** LIC. EN MERC. MICHELE KARINE REYES LUCIO
- SECRETARIA:** L.E.D. ARIADNA DOLORES AZANZA PÉREZ
- TESORERA:** L.D.G. VIRIDIANA ARÉVALO GONZÁLEZ,
- VOCAL:** L.E.P. XOCHITL GABRIELA MANZANO GONZÁLEZ
- VOCAL:** L.T.F. Y R. ALAMRELY GUADALUPE CAMACHO ARRIAGA
- SUPLENTE:** BLANCA ESTELA FUENTES GUERRERO
- SUPLENTE:** MARÍA MELISSA GUADALUPE DELGADO

Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 8 ocho votos a favor y 4 cuatro votos en contra, de los Regidores Lic. Daniel Reveles Ibarra, pues yo creo que resulta innecesario adicionar mis comentarios, nada más si quisiera intervenir nuevamente para hacer notar que se están sometiendo a votación puntos sin haberse presentado la información necesaria, entonces creo que debemos cuidar esa parte, yo sí pediría que en lo sucesivo se tenga esa delicadeza, o sea sí vamos a someter a consideración un punto, pues previamente hacer llegar la información para que podamos traer ya una opinión inclusive anticipada respecto de lo que se va a abordar; Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, Hermelinda Torres Sotelo, Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo, nada mas añadirme al comentario, aquí en la Ley Orgánica, en el artículo 63, marca que se debe presentar la citación y la orden del día con los documentos que se adjuntan con 24 horas de anticipación, también es importante, igual si nosotros nos damos cuenta que falta algún documento

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Hermelinda Torres



2021 - 2024

podríamos avisarles para no llegar lo que estamos llegando ahorita; por lo que una vez que se concluye con los comentarios, se tienen aprobadas las personas referidas para integrar el Consejo Directivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en los cargos que se indican, por el periodo 10 de octubre del 2021 al 9 de octubre del 2024, y asuman su cargo a partir de que tomen a protesta de ley.--

Lo anterior de conformidad con los artículos 41 fracción III, 61, 62, 72, fracción III, 76, fracción I inciso i), 77, fracción XXVI, 128 fracciones II y III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XXI, 15, 16 fracción XII, 51, 53, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 9 penúltimo párrafo del Reglamento Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. -----

Acto continuo, el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley, a las integrantes del Consejo del Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia para el periodo 2021-2024, de la siguiente manera: -----

El Presidente Municipal menciona:-----

“ PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES, QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO”.-----

A lo que el Secretario del H. Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, la Tesorera Municipal, responden:-----

“SI, PROTESTO “.-----

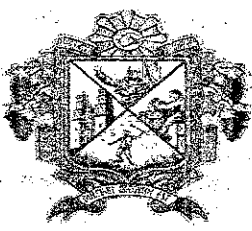
Finalmente el Presidente Municipal termina diciendo:-----

“SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE “.-----

VIII. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DESIGNACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA POR SUS SIGLAS (UT) DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, propone al Pleno del Ayuntamiento, para ocupar el Cargo de Titular de la

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Hermelinda Terres



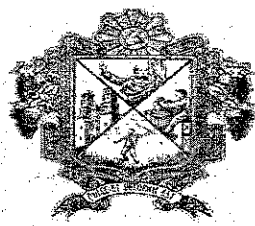
2021 - 2024

Unidad de Transparencia por sus siglas(UT) del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, al LIC. JUAN ORLANDO CARRILLO. -

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: nada más comentar que de igual manera no se nos hizo llegar con anticipación el curriculum y creo que sí, nos lo permitieron hace unos minutos aquí en esta mesa de cabildos, pero no resulta suficiente para analizar si es un perfil adecuado para este cargo, y quiero destacar precisamente que el artículo 11 del reglamento, donde la Unidad de Transparencia menciona que la persona titular que se proponga y que se nombre dice: preferentemente debe contar con experiencia en la materia y si bien es cierto no es un es un requisito esencial, yo creo que analizado su currículum no se menciona que haya estado trabajando, ni colaborando en algún puesto relacionado con la transparencia, entonces es una mera observación realmente no es un requisito indispensable, pero creo que si queremos que las cosas se hagan de manera correcta pues lo ideal sería tener personal que ya hubiera estado en esos temas de transparencia, sobre todo pues el tema de la transparencia es esencial en el municipio y bueno en todo el país, el gobierno federal se ha hecho mucho hincapié en que debe ser transparente el manejo de los recursos, el acceso a la información debe de estar garantizado, existe el general, ley estatal, existe una plataforma transparencia son tramites muy complejos son sistemas o en formatos que deben estarse actualizado con frecuencia y pues entiendo que por ese motivo en el reglamento, el ayuntamiento que lo expidió que fue en tiempos de que estuvo como Presidente el Lic. Félix Frías Enríquez, creo que precisamente tuvieron en consideración esta complejidad del cargo para que se estableciera que preferentemente debe ser una persona con experiencia y pues en este momento desconocemos si el licenciado que se está proponiendo cuenta con experiencia en el tema y en ese sentido no podríamos estar seguros de que hará un adecuado desempeño del cargo.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: de acuerdo a lo que comenta Licenciado, yo creo que también la oportunidad que se le da a cualquier ciudadano, a cualquier persona que pueda desempeñar este cargo, yo creo que suma a que también se debe de conducir a los lineamientos, a los reglamentos, de la misma ley y de alguna forma nosotros como regidores tenemos la atribución de supervisar también su actuar, entonces yo creo que en ese sentido yo si le doy mi voto de confianza al licenciado, porque de alguna forma bien lo menciona, es un tema muy delicado donde debe de haber mucha apertura y es un tema que los mismos requieren y nosotros al estar aquí en representación ciudadana o de algún partido, yo creo que esa confianza se tiene que dar como a cualquier persona que pueda en su futuro desempeñar algún puesto de la administración pública.-----

(Handwritten signatures and notes on the right margin)
Hermelinda Torres
(Other illegible signatures)



2021 - 2024

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: yo creo que aquí es importante lo que menciona el Regidor Adolfo, que se le pueda dar una oportunidad pero con el compromiso de que se capacite, de que asista a todas las capacitaciones y con el compromiso de que se le den las capacitaciones necesarias para que la ciudadanía pueda tener la información que solicite a Transparencia en tiempo y forma gracias.-----

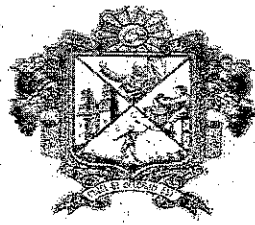
En uso de la voz el Regidor Lic. José Francisco González Rodríguez manifiesta: en lo personal yo lo conozco, creo que requiere si de capacitación, pero creo también lo que dice mi compañero Adolfo, que pues nosotros al delegar aquí la responsabilidad o que no lo permita también el Señor Presidente, conocer los perfiles, pues también no nos quita la responsabilidad que nosotros nos metamos al tema, estar revisando que el trabajo se esté haciendo bien, aparte de esta área va a tener que estar en capacitación constante, y bueno en lo personal por ahí también respaldó la posición de el abogado.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del Ayuntamiento, se dictó el siguiente:-----

ACUERDO:- Que una vez presentada la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, al Pleno del Ayuntamiento, para la designación del nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia por sus siglas (UT) del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por artículo 11 del Reglamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, al **LIC. JUAN ORLANDO CARRILLO**, asumiendo sus funciones a partir de rendir protesta ante el Presidente Municipal e integrantes del H. Ayuntamiento, por el periodo del 10 de octubre de 2021 al 9 de octubre del 2024, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobada por **MAYORÍA CALIFICADA** con 8 ocho votos a favor y 4 cuatro votos en contra de los Regidores Lic. Daniel Reveles Ibarra, Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, Hermelinda Torres Sotelo y Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo, yo nada más que nos hagan favor de entregar en tiempo y forma la documentación necesario para emitir el voto.-----

Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 72, fracción III 76, fracción I inciso i) 77, fracción XIV, 128 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 15 y 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 11 párrafo segundo del Reglamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. ---

(Handwritten signatures and notes on the right margin)
Hermelinda Torres



2021 - 2024

Acto continuo, el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley, al Lic. Juan Orlando Carrillo, Titular de la Unidad de la Transparencia, por el periodo 2021-2024, de la siguiente manera: -----

El Presidente Municipal menciona:-----

“PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES, QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO”.-----

A lo que el Titular de la Unidad de Transparencia, responde:-----

“SI, PROTESTO “.-----

Finalmente el Presidente Municipal termina diciendo:-----

“SI ASÍ NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE “.-----

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Hermelinda Torres']

IX. PRESENTACIÓN DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONTRALORIA PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO MARCADO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, presenta propuesta, al Pleno del Ayuntamiento, para ocupar el cargo como Encargada de Despacho de la Contraloría Municipal, para dar seguimiento al proceso marcado por la Ley Orgánica Municipal, dictándose al efecto el siguiente:-

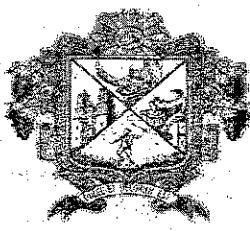
En uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez, manifiesta; con el fin de las modificaciones que se han venido haciendo a la ley orgánica en relación a la figura del contralor para efecto de cumplir con las publicaciones de las convocatorias, presentar al consejo que se tiene que formar para efectos de proponer al contralor que en su momento ocuparía el cargo, se tiene que designar a una persona encargada de despacho en este caso para efectos de que vigile ya en funciones dentro de este nuevo ayuntamiento, sobre todo con algunas entregas recepciones, siendo indispensable se designe una persona encargada del área.-----

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Cecilia']

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: nada más si nos hicieras favor de informar si la licenciada que se está proponiendo como encargada de despacho, se encuentra adscrita en la actualidad a la Contraloría Municipal o viene de fuera, no está en la administración.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: es ingeniero, y si efectivamente está adscrita a la contraloría Municipal.-----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



2021 - 2024

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: nada más me guastaría saber por cuánto tiempo va a fungir como encargada de despacho, si se pudiera establecer para tomarlo como un punto, porque si eso de las convocatorias es importante ya tomarlo en algún punto para la próxima sesión.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: estará ahí, mientras nos toma el tiempo para cumplir con la convocatoria Regidora.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: nada mas pedir si tuvieran a bien señalarme para tomar en consideración la propuesta que se hace de encargado de despacho, si ella cuenta con el perfil adecuado para ocupar ese puesto, es decir para estar al frente de la contraloría municipal, entiendo que no es para ser la titular sino que va a desempeñar el cargo a lo mucho durante 45 días que señala la Ley Orgánica Municipal que es el plazo que tenemos para designar titular, sin embargo, creo yo que para que estuvieran en condiciones de desempeñar muy concretamente el cargo de manera integral si se requería que al menos en su perfil reuniera las características que establece la Ley Orgánica para el titular, sobre todo en cuanto a la formación académica, comentas que es de profesión ingeniero, no se a que ingeniería, si es afín con el cargo, de que pueda estar al frente de la Contraloría Municipal.-----

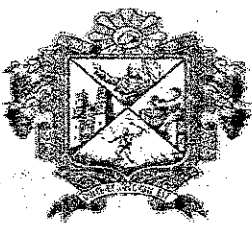
En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: derivado de los trabajos del comité de transición que tuvimos ya hace unos días, algunas semanas, también tuvimos el acompañamiento de personal de contraloría del cual la ingeniero fue parte y el tema de la disposición, el conocimiento y la facilidad que se nos dio para trabajar con todas las áreas fue excelente, y también abonando al tema del perfil o de la capacidad que pueda tener la ingeniero, también ya tiene la experiencia desde el 2012 - 2015, está colaborando con nosotros, su trayectoria la respalda y yo creo que también ha tenido capacitaciones ampliamente con el perfil, no nada más de manera provisional, que ya en su momento sabemos que tenemos que cumplir un proceso para poder emitir la convocatoria para la contraloría municipal y no depende al 100% los tramites de Presidencia, sino que también alguna publicación del reglamento y mucha normativa que hay que tener si lo trabajamos en el comité de transición donde la ingeniero apoyó, junto con el equipo de la contraloría.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del Ayuntamiento, se dictó el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez que el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, propone al Pleno del Ayuntamiento, a la ING. LORENA ADRIANA SOTO GODINEZ, para ocupar el cargo de Encargado de

Hermelinda Torres S

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a circled signature at the top, a signature resembling 'K', and several other illegible signatures and initials.



2027 - 2024

Despacho de la Contraloría Municipal, para dar seguimiento al proceso marcado por la Ley Orgánica Municipal, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORIA CALIFICADA** con 9 nueve votos a favor y 3 tres votos en contra de los Regidores: Lic. Daniel Reveles Ibarra, Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, Hermelinda Torres Sotelo.-----

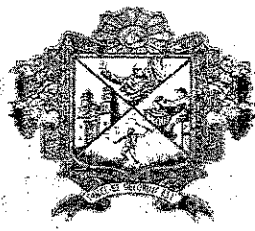
Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 72, fracción III, 76, fracción I, inciso j), 77, fracción XXVI, 128 fracciones II y III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 51, 60, 61, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Hermelinda Torres S-

X. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, PARA QUE EN USO DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 77 EN SU FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PUEDAN CONTRATAR Y/O CONVENIR Y/O GESTIONAR PARA OBTENER APOYOS MATERIALES Y ECONÓMICOS, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y/O ANTE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA, EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; ASÍ COMO PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, DE ASIGNACIÓN DENTRO DE LOS LIMITES EN MONTO Y CONDICIONES, EN LOS CASOS EN QUE NO SE REQUIERE LICITACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, presenta al Pleno del Ayuntamiento, propuesta de autorización para facultar al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para que en uso de lo que dispone el artículo 77 en su fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, puedan contratar y/o convenir y/o gestionar para obtener apoyos materiales y económicos, ante cualquier entidad pública federal, estatal o municipal y/o ante cualquier entidad privada, en beneficio del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; así como para celebrar contratos de obra pública, de asignación dentro de los límites en monto y condiciones, en los casos en que no se requiere licitación de acuerdo con la ley de la materia. -----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: considero que es un tema muy delicado, el hecho de que otorguemos la facultad para que firmen a nombre del ayuntamiento, me parece que la ley marca que lo puede hacer el presidente si estamos de acuerdo, no marca al secretario, ni

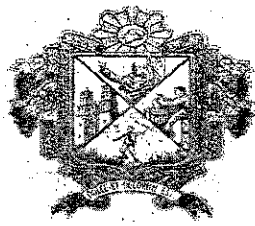


2021 - 2022

a la síndico, para todo esto que nos menciona en este punto, yo quiero pedir a los regidores y regidoras que piensen mucho este punto, porque están firmando un cheque en blanco, así lo veo yo, por la manera que están redactando este punto si es algo bien importante que cuando se vaya a realizar una firma a nombre del ayuntamiento pues previamente se nos diga, se nos informe y se someta a nuestro consentimiento, cada que se necesite una firma.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: definitivamente creo que no podemos aprobar este punto, en primer lugar por qué no está planteado en términos de lo que establece el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal en su fracción XIII, toda vez que en ese precepto legal, y que es norma, que nos obliga a cumplir esta, se dice que el presidente podrá tener facultad para suscribir a nombre y con autorización del ayuntamiento los convenios contratos y demás actos jurídicos, sin embargo, si nos damos cuenta en la redacción de este punto del orden del día, se incluye además del Presidente, a la Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, yo creo que ahí es un error muy grave, que estuviéramos facultando a estos dos funcionarios que no tienen esas atribuciones, recordemos que todo funcionario público, puede hacer únicamente aquello que la ley le faculta, no podemos ir más allá, no podemos violar el principio de legalidad en estos términos, y por otra parte, en más profundidad respecto a este punto, me doy cuenta que no se está sometiendo a votación autorización para suscribir en nombre del ayuntamiento, sino todo lo contrario se le estaría facultando para celebrar contratos y para que pueda contratar y convenir, es muy diferente a que le autorice para suscribir a nombre del ayuntamiento, a que se le autorice para él contratar, no solo al presidente sino a la síndico y al secretario, el espíritu de la ley es decir, que es lo que buscaba el legislador cuando se estableció este precepto en la ley, es el evitar que firmaran los contratos y convenios, pues todos los integrantes del órgano de gobierno del municipio, el ayuntamiento, si ustedes lo leen en la ley orgánica, es el órgano de gobierno, quien gobierna es el ayuntamiento, entonces quién puede contratar es el ayuntamiento, quien puede celebrar convenios es el ayuntamiento, y esta fracción del artículo 77 lo que establece es que le autoricemos para que con su sola firma, sea válido un contrato que celebre el ayuntamiento, que significa que si el ayuntamiento no se entera, o no participa en el acuerdo de voluntades, que un contrato es eso, un acuerdo de voluntades, si fuera una compraventa, pues es el que vende o el que compra, si es una obra pública estaría haciendo un contrato entre el contratista y el ayuntamiento como contratante, quien le está pidiendo servicio de edificar una obra, entonces aquí se está sometiendo a votación el que autoricemos a contratar, es muy diferente al que se le autorice a firmar en nombre del ayuntamiento, yo creo que es un error muy grave el que se someta el punto en estos términos, y en caso de que

Hermelinda Torres S

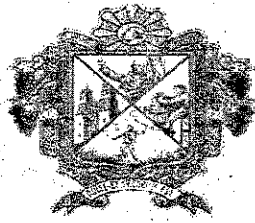


2021 - 2024

se sometiera de forma adecuada es decir que se estuviera pidiendo nuestra aprobación para que el Presidente, cómo dice ese artículo, sea quien firmé en nombre del ayuntamiento, en ese caso, debemos partir a que previo a que firme cualquier contrato o convenio o acto jurídico, ese contrato o convenio o acto, debe ser del conocimiento del ayuntamiento debe pasar por una sesión en la que se da a conocer a los integrantes que tenemos la oportunidad de un convenio con el gobierno del estado, de una obra, y en ese tenor que se sometiera a votación porque acuérdense que el ayuntamiento toma sus decisiones, si decide contratar o no, se debe tomar a través del voto de la mayoría, bueno claro está que cómo estamos observando aquí, sin contar con elementos, hay una mayoría evidente que se está votando a favor todos los puntos sin contar con la información y con los elementos necesarios para emitir el voto, entonces sin duda yo creo que pues, en dado momento que se sometiera a consideración la celebración de un contrato, en la celebración de un convenio, o la firma de un acto jurídico, en el futuro pues seguramente estaría aprobado por esa mayoría, que ya estamos viendo que aprueba todas las propuestas del presidente, aun sin contar con los elementos, entonces son dos mis observaciones, ojalá se tomaran en cuenta desde luego que la forma en que está planteado este punto, su servidor no podría votar a favor, y lo adelantó desde este momento, y no es porque yo esté en contra de que se gestione o de que se celebren en actos en beneficio del municipio, desde luego que todo lo que hagamos será en beneficio del municipio, sin embargo, si no se hace con el estricto apego a la legalidad creo que estaríamos incurriendo en violaciones graves, que nos podía llevar incluso, a una posible revocación de mandato por parte del Congreso del Estado, hasta lo que llevamos de la sesión ya que se han sometido a consideración puntos sin haber dado cumplimiento a la legalidad, yo estoy tomando nota de lo que está pasando, y en ese sentido creo que si seguimos en esta línea se sigue por parte del ayuntamiento cometiendo contravenciones a las leyes, pues esto podría terminar en una revocación de mandato, yo creo que debemos tener cuidado con esto, el Secretario en funciones tiene conocimiento de la legalidad, creo que este punto en esos términos y cómo ésta explicando, cómo puede ser sometido a votación, ya está a nuestra consideración sí, pero yo creo que no se puede someter a votación en la forma y términos en que está redactado, y solicitaría que se haga la modificación pero si no es la voluntad del Presidente, y de los que estamos aquí, si no es así, en ejercicio de sus funciones pueden continuar.-----

(Handwritten signatures and notes on the right margin)
 Hermelinda Torres S
 (various illegible signatures)

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: yo creo que si nos dedicamos a debatir, van a existir muchos criterios de interpretación, obviamente respetando los términos jurídicos pero también una parte muy importante como lo vi en el punto, pues si bien como señala el licenciado



2021 - 2024

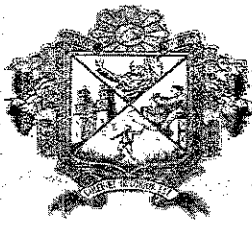
como celebrar, pero también ahorita viendo la definición de celebrar, pues también incluye firmar o establecer un contrato, y otro más allá, esto parte también de las experiencias que hemos tenido anteriormente yo creo que es para agilizar muchas veces los trámites y los recursos que llegan de las dependencias estatales y federales, y la misma Secretaría de Gobierno del Estado, requiere que siempre vaya la firma del presidente con el secretario, yo creo que aquí va mas también el tema de la transparencia, también a la revisión jurídica por parte del secretario del ayuntamiento, y sobre todo la síndico, pues yo creo que nos da más certeza de lo que se está delegando, yo creo que lo vimos hace un rato que mencionaba tanto el Presidente como el Gobernador.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: se entiende que ya las manifestaciones han quedado expresadas, y que debe haber constancia en audio, además se van a extractar en el acta de la sesión, sin embargo, nada más quisiéramos agregar que al no haber aprobado nosotros este de acuerdo, descargamos cualquier responsabilidad que hubiera ante una suscripción de contrato o convenio que no sea previamente sometido a consideración del Ayuntamiento, y también quiero resaltar para que tengan en cuenta y en ese sentido tengan el debido cuidado que pues el punto está muy acotado, no está abierta la autorización de esas firmas, el punto dice que es para contratar convenir o gestionar, para obtener apoyos materiales y económicos y más abajo para celebrar contratos de obra, entonces creo que deben tener en cuenta que para esos efectos no por voto de nosotros, sino por voto de quienes ya se aprobó, queda aprobada la facultad de celebrar y convenir, solamente para esos efectos, por qué así está establecido en el punto, pues nosotros estaremos vigilando, y dando seguimiento, a todos los contratos y convenios que se celebren en la administración pública, tenemos facultad de solicitarlos y por tanto, pues las dependencias y los funcionarios, tienen obligación de concedérselo, y en caso de que detectamos cualquiera que esté fuera de este acotamiento, ya se tomaran las medidas que se estimen pertinentes.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del Ayuntamiento, se dictó el siguiente:-----

ACUERDO:- Que una vez que el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, propone al Pleno del Ayuntamiento, PROPUESTA PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y A LA SÍNDICO MUNICIPAL, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, PARA QUE EN USO DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 77 EN SU FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PUEDAN

Hermelinda Torres S



2021 - 2024

CONTRATAR Y/O CONVENIR Y/O GESTIONAR PARA OBTENER APOYOS MATERIALES Y ECONÓMICOS, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y/O ANTE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA, EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; ASÍ COMO PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, DE ASIGNACIÓN DENTRO DE LOS LIMITES EN MONTO Y CONDICIONES, EN LOS CASOS EN QUE NO SE REQUIERE LICITACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 8 ocho votos a favor y 4 cuatro votos en contra de los Regidores Lic. Daniel Reveles Ibarra, Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, Hermelinda Torres Sotelo, Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo, por lo que se autoriza al Presidente Municipal, a suscribir los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios.-----

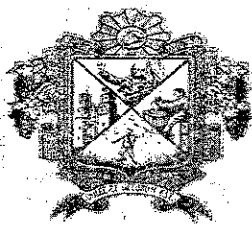
Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 72, fracción III, 76, fracciones I inciso k) y VI, 77, fracción XIII, 78 fracción X, 128 fracciones II, III y IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

- xI. **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL TESORERO PUEDAN SUSTITUIR, DANDO BAJA LOS REGISTROS VIGENTES, Y DAR DE ALTA EL REGISTRO DE LAS FIRMAS MANCOMUNADAS DE LAS CUENTAS BANCARIAS MUNICIPALES, QUE SE TIENEN ANTE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES BANCARIAS CON QUE TRABAJA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, presenta al Pleno del Ayuntamiento, propuesta para que el Presidente Municipal y Tesorero, puedan sustituir dando de baja los registros vigentes, y dar de alta el registro de las firmas mancomunadas de las cuentas bancarias municipales, que se tienen ante las diferentes Instituciones Bancarias con que trabaja el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri manifiesta: nada más Regidor, hacerle mención que en el artículo 55 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, no nos permite más de 2 intervenciones sobre el mismo tema, y además no excedernos de 10 minutos.-----

(Handwritten signatures and initials on the right margin)
 Hermelinda Torres S
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

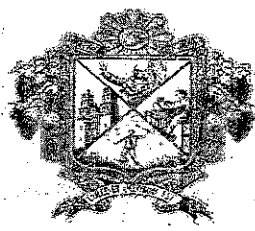


2021 - 2024

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: en cuánto al punto que se nos pone a consideración, desde el inicio de la sesión yo solicité agendar un punto en asuntos generales para establecer la forma en que deberá caucionar el tesorero y demás funcionarios de la tesorería municipal que manejen los recursos públicos, la forma en que deberán caucionar para el desempeño del cargo, creo yo que es una determinación que existe en la ley, que los funcionarios que manejen los recursos públicos, deben caucionar, una caución es una garantía, garantía de que en el manejo de los recursos pues se van a conducir con probidad, y esencialmente pues que no se vayan a llevar los recursos, toda vez que prácticamente los tienen en sus manos, y precisamente este punto que se está sometiendo a consideración incluye al tesorero, facultándole para que su firma sustituya a la que se tenía por el anterior, para que ejerza actuaciones en las instituciones bancarias, entiendo que en ese sentido el podrá autoriza cheques, realizar las transferencias que se necesitan para cualquier pago y erogación que se haga en las labores de la tesorería, sin embargo, creo yo que este punto debería posponerse hasta en tanto haya presentado el tesorero, que es la persona involucrada en el punto, la caución que la ley le señala, creo yo que estaríamos excediéndonos en la ley, si nosotros le concedemos desde este momento esa facultad y entiendo que esto redundaría quizás en la posibilidad de que a partir de este momento que está autorizado ya puede hacer movimientos bancarios y procesos, seguramente redundaría en beneficio del municipio, para que ya se puedan hacer pagos, se puedan expedir cheques, porque seguramente hay gastos que se tienen que hacer desde el día de mañana, esa parte la entiendo perfectamente, sin embargo, pues la ley señala que cualquier funcionario que tenga en sus manos recursos públicos debe caucionar, y la caución es desde una fianza, una hipoteca, una prenda, que estaría el ayuntamiento en la necesidad de determinar en qué forma y cuantía se deberá otorgar esa caución, si no se ha dado eso, no podemos desde antes autorizarle ya que su firma pueda fingir como parte de los cheques, para que queden debidamente autorizados, esa es únicamente manifestación, ojalá que se tome en consideración.-----

ACUERDO: Una vez presentada la propuesta por el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, para que el Presidente Municipal y Tesorero Municipal, puedan sustituir dando de baja los registros vigentes, y dar de alta el registro de las firmas mancomunadas de las cuentas bancarias municipales, que se tienen ante las diferentes Instituciones Bancarias con que trabaja el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter para su aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORIA SIMPLE** con 7 siete votos a favor y 5 cinco votos en contra de los Regidores Lic. Daniel Reveles Ibarra, mi voto en contra obedece que como ya

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 Hermelinda Torres
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



2021 - 2024

mencionaba, mientras no presente su caución el tesoro, yo no estoy de acuerdo en que él pueda utilizar su firma para hacer movimientos bancarios, y pues también el sentido de mi voto va en coherencia con el voto en cuanto a su nombramiento, pues yo no estuve de acuerdo en que fuera nombrado, sin que previamente se nos permitiera observar que cumple con el perfil previsto en el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, si no sabemos ni siquiera si tiene la profesión, si no ha tenido antecedentes penales, la residencia del Estado, nosotros como integrantes de este Ayuntamiento, no tengo el gusto de conocer esos antecedentes, y creo que pues aun cuando los conociéramos personalmente, a veces es imposible saber si ha tenido algún antecedente penal, entonces si yo no estuve de acuerdo en que se nombrara como tesorero, dado que no se exhibió documentación alguna en la que se pudiera corroborar que reúne esos requisitos establecidos en la ley, creo que pues es coherente que no se le puede autorizar ahora, por mi parte al menos a que utilicé ya su firma para hacer movimientos en cuentas bancarias cheques y demás actos que se requiera en esa materia; Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, Hermelinda Torres Sotelo, TSU. Bibiana Concepción Morales Rodríguez, Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo. -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 Hermelinda Torres
 Fortino Alejandro Rodríguez Cruces
 Bibiana Concepción Morales Rodríguez
 Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo

Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 72, fracción I, 76, fracción VI, 77, fracción XXVI, 128 fracciones II y III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 51, 60, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - -

xii. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DEL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, PARA EL PERIODO 2021-2024.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri; presenta al Pleno del Ayuntamiento, propuesta para la creación en términos de la Ley del Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato, del fondo de ahorro para el retiro de los integrantes del H. Ayuntamiento, de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato para el periodo 2021-2024, dictándose al efecto el siguiente:-----

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: yo creo que este trámite es un fin administrativo, del cual es nada más darle cumplimiento a lo que mencione anteriormente, el eje rector también es gasto público, el eje rector



2021 - 2024

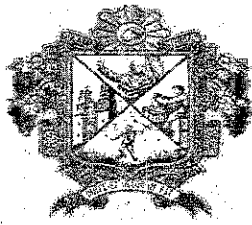
del gasto público, pues está marcado en la misma ley, entonces esto abona también en las aras de la transparencia por parte de este Ayuntamiento.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: a mí me gustaría dar a conocer a la ciudadanía de que se trata este punto, es un fondo de ahorro que tienen los Regidores, que tiene el Ayuntamiento, donde se ahorra un porcentaje del 8 por ciento, pero el municipio aporta otro tanto, yo no estoy de acuerdo, estamos pasando por un momento difícil en todo el país, me refiero a lo de la pandemia, que se requiere de recursos públicos para apoyar a la ciudadanía, en lo que se necesita, yo creo que no es necesario que el Ayuntamiento de este 8%, pero esa es mi opinión personal.-----

ACUERDO:- Una vez que el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, presenta al Pleno del Ayuntamiento, la propuesta para la creación en términos de la Ley del Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato, del fondo de ahorro para el retiro de los integrantes del H. Ayuntamiento, de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato para el periodo 2021-2024, se procede a someter dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 9 nueve votos a favor y 3 tres votos en contra de los Regidores Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo, mi voto en contra es porque creo que no es necesario la aportación del Municipio, por los momentos que estamos pasando, en que se tiene que trabajar, y a nivel nacional, se está trabajando en un gobierno austero, entonces creo que no es necesario que nos aporte la ciudadanía para nuestro retiro; Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, me adhiero al comentario de la compañera, Hermelinda Torres Sotelo, mi voto es porque pienso que esta parte que el Ayuntamiento nos otorgaría, es mejor que lo aprovechen en cuestiones de salud, en cuestiones de mejoras al hospital, los centros de salud, en muchas comunidades no cuentan con casas de salud, y que eso da mucha tristeza, mientras nosotros podamos recibir algo extra, las comunidades se nos están quedando sin esa parte tan importante.-----

Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 72, fracción III, 76, fracción VI, 77, fracciones V y XXVI, 128 fracciones II y III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 31, 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 51, 60, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Hermelinda Torres S
y otros



2021 - 2024

XIII. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE QUE, DEBIDO A LA PANDEMIA ACTUAL, SE PUEDA CITAR A LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO POR VÍA ELECTRÓNICA; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63, 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, presenta al Pleno del Ayuntamiento, propuesta para efecto de que, debido a la pandemia actual, se pueda citar a las sesiones del ayuntamiento por vía electrónica; lo anterior de conformidad con el artículo 63, 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, dictándose al efecto el siguiente:-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: en el artículo 63, de citaciones a sesión dice: la citación deberá ser personal o en el domicilio de los integrantes del ayuntamiento la que deberá recibirse por una persona mayor de edad por lo menos con 24:00 horas de anticipación, contener el orden del día, la información para el desarrollo de la sesiones, el lugar, el día, la hora de su realización, y en su caso si esta será materia de sesión privada la citación podrá realizarse vía electrónica mediante acuerdo del ayuntamiento en los casos en que se determine el reglamento, el reglamento interno no está actualizado, no marca esta opción, entonces hasta que actualice el reglamento, yo creo que se podría someter a votación este punto.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: pues como ya lo ha mencionado la Regidora Martha Eugenia, y cómo lo he venido reiterando en esta mesa, creo que debemos atender en todo tiempo a lo que marca la normatividad, no dudó de que pudieras representar cierto riesgo para el Secretario, el convocarnos de manera personal o en nuestro domicilio a las sesiones, dado que se está proponiendo que nos convoque de manera electrónica, sin embargo, creo que la legalidad es un eje que nos debe regir siempre, pues debemos siempre estar atentos a lo que dice la ley, si la ley dice que se podrá convocar por vía electrónica en los casos en los que determine el reglamento, creo que ni siquiera podríamos proponer este punto sin mencionar alguno de los casos previstos en el reglamento, porque, porque la misma ley pide que se haga esa precisión, para todos es sabido que estamos viviendo la pandemia por el covid-19, sin embargo, creo que, el hecho de convocar de manera electrónica, representa un menor riesgo incluso, que el sesionar de manera presencial en esta mesa, creo yo que es indispensable como ya les comentaba en una reunión anterior, resulta urgente actualizar los reglamentos, no está previsto en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, el que podamos sesionar de manera virtual, este reglamento que se expidió en el año 2014, naturalmente no teníamos conocimiento de la pandemia, si

Hermelinda Torres.



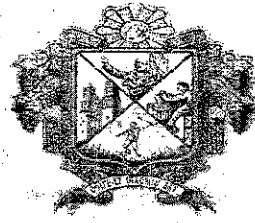
2021 - 2024

estamos rigiéndonos bajo el marco de la ley orgánica, la constitución que ya protestamos cumplir, es precisamente la Constitución Política del Estado y la Federal, las que establecen el principio de legalidad, aquel que señala que la autoridad solamente puede hacer lo que la ley expresamente le faculta y un particular o un ciudadano puede hacer todo, a excepción de lo que la ley le prohíba expresamente, nosotros encuadramos en el primer caso, nosotros somos autoridad, entonces si la ley no nos faculta a convocar o ser convocados o autorizar que se nos convoqué vía electrónica, se que ello no está regulado y previsto en el reglamento, estaríamos contraviniendo directamente lo que establece la ley, yo creo que mas que someter a consideración o a votación este punto, lo urgente seria generar un punto de acuerdo en el sentido de que se actualice el reglamento para incluir casos concretos en los que se pueda convocar vía electrónica, para qué cuando ya esté vigente esa reforma o adición al reglamento, ya podamos aplicar este artículo y así como éste pues hay otros en la ley orgánica municipal que estamos limitados en su aplicación porque nuestro reglamento no los desglosa, no los regula, pero aquí es muy claro, dice que sólo podrá ser autorizada esa forma notificación por vía electrónica, en los casos en que se determine en el reglamento, entonces yo pediría si ustedes traen otro reglamento, o en que se están basando para someter a consideración este tema que es con motivo de la pandemia y se invoca que es en términos del artículo 63, pero si el artículo 63 establece ciertas condiciones pues deberíamos atender previamente a esas condiciones, pues no se puede hacer la aplicación de esta norma.-----

Hermelinda Torres

En uso de la voz la Regidora Lic. María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: nada más para hacer de su conocimiento y como forme parte del ayuntamiento pasado, comentarles que se sometió también a sesión de ayuntamiento, se aprobó toda vez que estamos pasando por una pandemia y hasta el día de hoy no hemos tenido ninguna observación de las sesiones que se han llevado a través de medios digitales, yo creo que son abiertas, están abiertas y estaríamos en el mejor de los casos para poder llevarlas, de igual manera apoyo su comentario regidor, que este reglamento hay que actualizarlo, y tendríamos que tomarlo en la primer sesión de reglamentación, de la comisión de reglamentación, sería uno de los asuntos urgentes, pero si me gustaría que se someta a votación por cuestiones de salud.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: aquí la Regidora Toyita, comenta que cuando ella estuvo no hubo problemas, pero yo en este caso, es la primer sesión que tenemos y a mi ya no se me cito en tiempo y forma, o sea si se me cito a la sesión solemne pero no de manera formal, no tenía yo el orden del día, entonces siento yo que estamos



2021 - 2024

cayendo en no darle la seriedad a algo que es bien importante, el citar en tiempo y forma de la manera correcta, y por los medios electrónicos están diciendo, por cuestiones de salud de la persona que entrega las citaciones, pero también sabemos por ejemplo que luego fallan las redes sociales, los medios electrónicos, y creo que se le debería dar más formalidad a esto de las citaciones, hacerlo con 24:00 horas, como marca el reglamento, sea que pongamos atención en esta Ley Orgánica Municipal, que es la que nos está rigiendo, a todos los Municipios del Estado de Guanajuato, y que le demos seguimiento a que marca aquí, que se hagan las cosas como las marca la ley, y ya cuando se haya actualizado reglamento, entonces se someta a debate, pero yo creo que ahorita no se debería de aprobar esto.-----

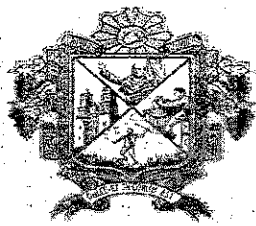
En uso de la voz la Regidora TSU. Bibiana Concepción Morales Rodríguez manifiesta: yo difiero un poquito con los compañeros que no están de acuerdo con el tema electrónico, es muy práctico, en este momento el internet funciona perfectamente y yo creo que primero es la salud de todos nosotros, porque estamos en un semáforo en número rojo, no nos van a permitir hacer presenciales las sesiones de Ayuntamiento, entonces primero la salud ante todo.-----

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: el sentido de mi comentario, va que a la hora que nos tomaron protesta a todos y cada uno de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, juramos cumplir y hacer cumplir la Constitución Política Mexicana, la Constitución Política del Estado, y las leyes que de ella emanen, es un reglamento que no está actualizado y no estamos cumpliendo con el mandato de ley.-----

En uso de la voz la Regidora Hermelinda Torres Sotelo manifiesta: yo creo que nos debemos de esperar para votar este punto, hasta que se actualice en la ley municipal, porque si no estaríamos incumpliendo nuestra ley estatal, yo considero esa parte que nos esperemos hasta que se autorice.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: pues nuevamente reiterar mi petición y mi propuesta no es porque no me interese la salud de todos nosotros, desde luego que la salud es muy importante, y es el segundo valor jurídico después de la vida la salud sin embargo, vuelvo a repetir pues nosotros estamos regidos por normas, no nos mandamos solos, y entonces tenemos que acatar la normatividad, si no lo hacemos así vamos a caer en incumplimientos que pueden traer consecuencias negativas, ya decía yo, una revocación de mandato, es un ejemplo por violaciones reiteradas a la ley, pero yo sí quisiera que nos llevemos ese mensaje, nosotros no podemos en ningún

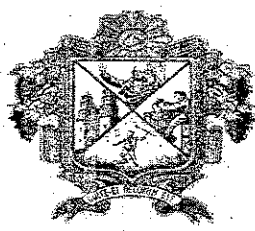
(Handwritten signatures and notes on the right margin)
Hermelinda Torres
Sotelo



2021 - 2024

momento, ir en contra de la ley, entonces si la misma ley y los reglamentos establecen pasos para reformarse y para ser atendidos, yo creo que antes de vulnerarlos o contravenirlos, deberíamos de emprender esos pasos y esas formalidades que se establecen pero siempre con apego a la ley, les reiteró que el principio de legalidad no es nuestra decisión, sino es obligatorio el principio de legalidad proviene desde la Constitución Federal y la Constitución Estatal, y es lo que rige en todas las leyes, en este caso somos autoridad, así que no podemos ir en contra del reglamento, entiendo y estoy totalmente de acuerdo en que por cuestiones de salud si debemos emprender métodos electrónicos tanto para ser convocados, como para sesionar, en este caso no se está abordando el tema para realizar las sesiones, no es el punto, simplemente es la convocatoria y comprendo que el ayuntamiento anterior en ese sentido lo aprobó, sin embargo, eso no deja de significar que se vulneró en sus términos la ley, porque tenían la posibilidad de haber hecho el ajuste en el reglamento de haber establecido los casos en los que se pueda implementar esta forma de convocatoria electrónica y no se hizo, precisamente esta reforma a la ley surgió a raíz de la pandemia, y no surgió nada más para los medios de convocatoria, las formas en que se convoca a las sesiones, sino también la forma como se pueden llevar a cabo las sesiones a distancia, es algo que tampoco tenemos establecido en nuestro reglamento, pudiera decirse que vamos a hacer una aplicación de la ley por encima del reglamento, en este tema de llevar a cabo sesiones virtuales, pero en este caso para las convocatorias sí está muy claro que la ley dice en los casos en que determine el reglamento, entonces no considero que sea muy sano brincarnos las disposiciones de la ley, bajo el argumento que es para cuidar nuestra salud, yo entiendo que sí lo es, pero estamos en posibilidades de adecuarnos a la ley, lo podemos tomar como un punto urgente, y lo sesionamos en una sesión pronta, en la comisión de reglamentación, desde luego habrá que formar una iniciativa de reforma al reglamento, habrá que subirla al Pleno, habrá que turnarse, encaminarse y subirse, cosa que a lo mejor sí nos aplicamos en tiempo y forma podría quedar para el próximo mes o para pronto tiempo, en lo que resta de este mes y en el siguiente a lo mejor llevamos a cabo otras 2 sesiones, una en este mes y otras dos en el siguiente, es decir, realmente tenemos posibilidades de ajustarnos a la norma, y yo creo que es lo más sano, que apliquemos la ley como es, y no tanto en aplicarla hacia terceros, porque en este caso es hacia nosotros mismos, o sea, si nosotros hacia la ciudadanía les damos el mensaje de que con motivo de la pandemia, podemos hacer y deshacer violando las leyes, si estaríamos en un error, en ese sentido yo considero que antes de aprobarle al Secretario, que convoque de manera electrónica, creo que debemos turnar a punto de acuerdo a la comisión de reglamentación para efecto de que se proceda a analizar la actualización del reglamento interior del ayuntamiento, y una vez que ya

Hermelinda Torres



2021 - 2024

esté debidamente actualizado que se establezcan las disposiciones, hay muchas otras en el reglamento que ya están totalmente superadas por la ley, cómo es la que se refiere precisamente al punto que abordaremos en seguida, y que pues no están previstas todavía en el reglamento, el reglamento dice que se deberán someter a consideración y se deberá aprobar los nombramientos de los directores, es algo que está contradictorio ya en nuestro reglamento, yo creo que es urgente y si le damos una leída rápida nos damos cuenta que ya no podemos dejarlo pasar, yo propongo que en ese sentido sea el punto de acuerdo, que no se someta a consideración en este momento porque no está en las condiciones, sino que se turne el punto a la comisión de reglamentación, y que allá se analice la reforma o la actualización integrada al reglamento, y hasta entonces pues ya se puedan aprobar este tipo de acuerdos.-----

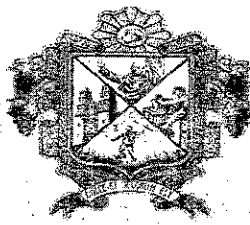
En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: yo nada más aplaudo el minuto de silencio que propuso Regidor Fortino, por los fallecidos por COVID, quiero yo preguntarle a usted, ya le dio COVID, o tuvo algún familiar que falleció por COVID.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: Si.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: a mí también ya me dio COVID Licenciado, y la verdad es que la pasa uno bastante mal, someto a votación este punto, y lo invito a que de inmediato empiece a trabajar en su comisión de reglamentación, para actualizar los reglamentos, y de inmediato lo subimos a sesión para aprobar en su caso la nueva reglamentación.-----

En uso de la voz el Regido Lic. Irving Gerardo Ornelas Rodríguez manifiesta: nada más para aportar un poquito al comentario en este punto, debemos de entender que en los casos de emergencia, nos llegan imprevistos, y por tal motivo, pues debemos estar preparados y además ya tener cartas sobre la mesa para poder llevar a cabo lo que vaya a suceder, si bien es cierto a veces nos agarran imprevistos, creo yo que en este punto lejos de tener algún argumento no facultado, debemos de temar en consideración la semaforización del estado actual, que si bien es cierto, y no sé si ya lo checaría el compañero, Lic. Reveles, hasta el día de hoy la semaforización del estado, corresponde a un color y a una alerta, no sabemos si el día de mañana cambie, por tal motivo es importante tener en cuenta que la población hoy nos exigen tener las medidas necesarias, y tener las medidas eficientes para poder llevar a cabo nuestro trabajo, y hacer la mejor labor y eficiencia a la que fuimos encomendados, siento yo que este punto es importante para una citación, hoy día hacer uso de los medios electrónicos pues indudablemente a nivel mundial se hizo prueba de ello, para efecto de que se

Hermelinda Torres



2021 - 2024

podiera trabajar desde casa, si así fuera el caso, por tal motivo, nada más abundar un poquito y están muy pendientes de la semaforización que nos se emite la Secretaría de Salud del Estado, para los efectos de poder adentrar y justificar más fundamentadamente de acuerdo a la interpretación jurídica que comenta, y así tener un sustento más fuerte en base a lo que se está manifestando, porque sabemos y entendemos que nos debemos a la semaforización de la Secretaría de Salud del Estado, y por tal motivo pues debemos de estar pendientes, y tenemos que tener un sustento que avale y respalde lo que estamos justificando en este momento.-----

En uso de la voz el Regidor Faustino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: el punto aquí es en que situaciones lo vamos a hacer, que no se utilice como norma, porque al no haber reglamentación, muy bien mañana pueden decir sabes, todo se va a citar o a hacer la citación electrónicamente cuando haya condiciones de salud.-----

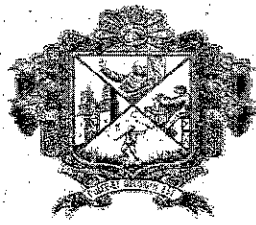
En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: es por ello nada más que solicite al Regidor Reveles, que de inmediato comenzara con los trabajos de la modificación o de la actualización de esta reglamentación, para no dejar este punto como ya una herramienta de uso cotidiano.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, pregunta al Secretario del Ayuntamiento, ¿las leyes pueden estar encima de un reglamento? y en este caso si no se cumple lo que dice el reglamento, surte efecto lo que establece la ley, no sé si estoy en lo correcto.-----

En uso de la voz el Ciudadano Lic. José David García Vázquez manifiesta: es correcto, la ley está por encima del reglamento.-----

ACUERDO.- Una vez presentada la propuesta por el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, al Pleno del Ayuntamiento, para efecto de que, debido a la pandemia actual, se pueda citar a las sesiones del ayuntamiento por vía electrónica; lo anterior de conformidad con el artículo 63, 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 8 ocho votos a favor y 4 cuatro votos en contra de los Regidores: Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo, aquí la ley está haciendo referencia al reglamento, no es que se esté saltando la ley, el motivo en particular de mi voto en contra, es el hecho de que no se haga la citación de manera formal, el hecho de que me haya pasado a mí en la primera sesión de ayuntamiento, bueno ya fue aprobado y espero que no vaya a ser una forma de justificarse el no hacer la citación en tiempo y forma 24:00 horas antes, este medio de no hacer la citación; Lic. Daniel Reveles Ibarra, nada más

Hermelinda Torres



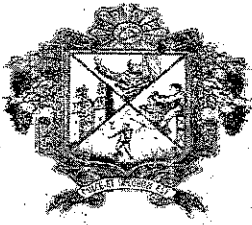
2 0 2 1 - 2 0 2 4

reiterar que no es que estemos en contra de la salud, y no es que no tengamos en cuenta la pandemia vigente, simplemente es hacer conciencia de que no podemos ir en contra de la ley, y sobre todo cuando tenemos las herramientas, los elementos, para así hacer las cosas conforme a derecho, si no vamos a respetar el estado de derecho, creo que se está tomando un actitud muy laxa en el actuar, y de entrada no estamos atendiendo a lo que nos instruyen las leyes, ciertamente, pues ya tiene sus antecedentes el reglamento comenta el Regidor Irving, que estamos ante una alerta del semáforo, y que las pandemias son imprevisibles o nos llegan de sorpresa, sin embargo, si ustedes se dan cuenta pues la pandemia del coronavirus ya tiene bastantes meses, ahí quizás la observación no es para nosotros, estamos recién llegados a este cabildo, sino para el Ayuntamiento saliente, del cual formó parte la Regidora Eustolia, ellos pudieron bien, haber aprobado una actualización del reglamento para prever esta situación y no estar en este dilema, porque no estamos en este caso ponderando si está por encima o por debajo de la ley el reglamento, porque actualmente es la ley, y lo que se invocó en el punto de acuerdo, son preceptos de la ley, en sus artículos 63 y 69, y es la misma ley la que nos está remitiendo al reglamento, no es que estemos aplicando el reglamento o desaplicándolo, o dándole preferencia a la ley sobre el reglamento, sino que aquí estamos viendo claramente que no se está dando cumplimiento a la ley, en ese sentido es la manifestación, no podemos ir en ningún caso en contra de la ley, no podríamos ir tampoco en contra de reglamentos, pero ciertamente cuando hay una disposición en ley, que contraviene el reglamento, pues resulta preferente la ley, pero en este caso no estamos en un supuesto así, aquí estamos ante una aplicación de ley, que nos puede dar, porque el reglamento no establece las condiciones, entonces lo que estamos aplicando es ley, y lo que se aprobó pues no está conforme a la ley, simplemente eso, C. Fortino Alejandro Rodríguez Cruces y C. Hermelinda Torres Sotelo, se adhiere al comentario del Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra.

Hermelinda Torres

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 63, 69, 70, 72, fracción III, 76, fracciones I inciso b) y VI, 77, fracciones V y XXVI, 128 fracciones II y III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16 fracciones III y XI, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

XIV. PRESENTACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS DIRECTORES, COORDINADORES Y ENCARGADOS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

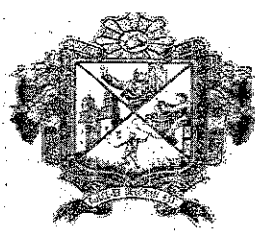


2021 - 2024

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: dar a conocer a las personas que ocuparan los diversos cargos, de las correspondientes áreas, dentro de las atribuciones que la ley me da, nuevamente recalcando lo que hace algunas horas dentro del discurso, estarán todos de manera constante supervisados, y se hará un análisis profundo, minucioso y exhaustivo de los primeros 100 días, para de esta manera no solamente tener un informe en este Cabildo, sino dar un informe a la ciudadanía, en lo general y decirles que quien tenga que ser destituido, pues lo haremos sin que nos tiemble la mano, es un gran compromiso el que tenemos todos, no solamente esta mesa del Ayuntamiento, sino también ustedes que serán parte fundamental para el buen funcionamiento y operación de esta Administración.

(Handwritten signatures and marks on the right margin)
Hermelinda Torres

DIRECCIÓN	NOMBRE	CARGO
SEGURIDAD PÚBLICA	LIC. GERMÁN ENRIQUE GONZÁLEZ ARAIZA	ENCARGADO DE DESPACHO
TRÁNSITO Y TRANSPORTE	C. MIGUEL AZANZA PÉREZ.	DIRECTOR HOMOLOGO
OFICIALÍA MAYOR	LIC. GRISELDA ROBLES ÁLVAREZ	OFICIAL MAYOR
INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	ARQ. JOSÉ ADRIAN ESCOBEDO ALCÁNTARA	DIRECTOR DE ESTRUCTURA
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	LIC. JULIO FRANCISCO BAUTISTA ROMERO	DIRECTOR DE ESTRUCTURA
DESARROLLO INSTITUCIONAL	DR. ALMICAR CUEVAS RAMOS	ASESOR
SECRETARÍA PARTICULAR	LIC. ARTURO CARRANZA BERRONES	SECRETARIO PARTICULAR
JURÍDICO	LIC. ANTONIO ARREDONDO AGUILAR	DIRECTOR HOMOGOLO
EDUCACIÓN	LIC. RAÚL MARTÍNEZ CORTÉS	DIRECTOR HOMOLOGO
DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	LIC. MARÍA TERESA PEÑA GUTIÉRREZ	DIRECTOR HOMOLOGO
SERVICIOS GENERALES	LIC. MARTÍN TORRES HERNÁNDEZ	DIRECTOR HOMOLOGO
TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y	LIC. JUAN ROBERTO REYNA IRAZÁBAL	DIRECTOR HOMOLOGO



2021 - 2024

CULTURAL		
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.	LIC. JOSÉ RAMÓN MÁRQUEZ GONZÁLEZ	DIRECTOR HOMOLOGO
DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	C. FELIPE DE JESÚS VILLEGAS	DIRECTOR HOMOLOGO
PLANEACIÓN	C. GERARDO MANZANO TORRES	DIRECTOR HOMOLOGO
CASA DE LA CULTURA	C. FABIÁN RÍOS GONZÁLEZ	DIRECTOR HOMOLOGO
COMUNICACIÓN SOCIAL	C. HOMAR OCTAVIO RODRIGUEZ PÉREZ	COORDINADOR
IMUVI	LIC. CIRILO ÁLVAREZ MORALES	ENCARGADO DE DESPACHO
COMUDE	C. SANDRO EDUARDO VILLEGAS ORTEGA	DIRECTOR
PROTECCIÓN AL AMBIENTE	ING. ALFREDO MANCILLA MONTALVO	DIRECTOR HOMOLOGO
INSTANCIA DE LA MUJER	C. LIRIO GUADALUPE CAMACHO VALVERDE	DIRECTOR HOMOLOGO


 Arnelinda Torres s.








En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: nada más para pedirte que nos hicieras llegar de favor esa lista a la que estás dando lectura, así como el curriculum de los funcionarios de cada uno de los que estas nombrando.-----

Acto continuó el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, procede a tomar la protesta de ley a los Directores, Coordinadores y Encargados de Despacho, de la Administración 2021 – 2024.-----

El Presidente Municipal menciona:-----

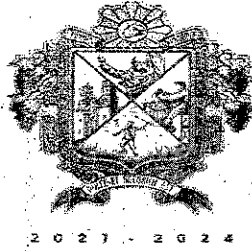
“ PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES, QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO”.-----

A lo que los Directores, Coordinadores y Encargados de Despacho, de la Administración 2021-2024, responden:-----

“SI, PROTESTO “.-----

Finalmente el Presidente Municipal termina diciendo:-----

“SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE “.-----



XV. ASUNTOS GENERALES

Asunto general No. 1.- Propuesta para guardar un minuto de silencio, para todas las víctimas que hemos tenido en el Municipio y en el Estado, por el Covid-19.-----

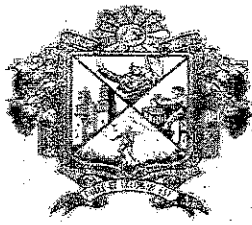
En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: comentaba que a manera de homenaje propongo un minuto de silencio, por todas las personas, por todos los ciudadanos, amigos, familiares, vecinos, que han fallecido.-----

Asunto general 2. Forma en que se deberá caucionar el Tesorero Municipal, y demás funcionarios de la Tesorería Municipal, que manejen recursos públicos.-----

En uso de la voz el Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: como ya lo he comentado en el transcurso de la sesión, mi punto que solicite, para que se determine la forma en que habrá de caucionar el Tesorero y demás funcionarios que manejen recursos públicos adscritos a la Tesorería Municipal, el legal desempeño de sus cargos, es una situación que está prevista en la ley, ya lo había mencionado, todo funcionario que tenga en el ejercicio de su función el manejo de recursos públicos, debe caucionar, lo establece así el artículo 76 fracción IV inciso c), debe caucionar su desempeño, y es una atribución del Ayuntamiento, establecer esa caución, yo pediría que se someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, la forma en que él deberá caucionar y los demás funcionarios adscritos a la Tesorería que manejen los recursos, entiendo que podría ser el titular de cuenta pública, o algún otro funcionario que maneje las cuentas del Municipio, y tomando en cuenta que el presupuesto anual del municipio supera los \$300'000,000.00, para no ponerla muy complicada podríamos poner como referencia el 1%, lo podríamos fijar en un porcentaje mayor, pero quizás les resulte gravoso o difícil atender a este requerimiento de la ley, pero si se establece el 1% como monto de caución o garantía que deben ellos entregar al Municipio, pues considero que no resulta gravoso y que con ello estaríamos dando cabal cumplimiento a la ley, sabemos desde luego hay una ley de responsabilidades de todos los servidores públicos, incluso de empresas que tengan relación con las actividades del municipio o recursos del municipio, y de cualquier ente público, y que conforme a esa ley de Responsabilidades Administrativas y conforme al Código Penal y demás normatividades que existen, pues se les podrán hacer efectivas las responsabilidades a que llegasen a incurrir, insisto el Tesorero y funcionarios adscritos a la Tesorería que manejen recursos públicos, sin embargo la finalidad de esta percepción legal, creo yo que tiende a que ellos tengan una especie de freno, en esa libertad que el puesto les da para disponer de los recursos, y digo que tienen una libertad, porque tienen bajo su responsabilidad el uso de las firmas,

Hermelinda Torres

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



2021 - 2024

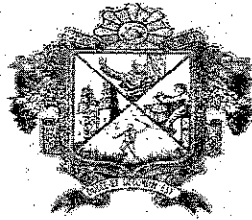
como ya se les autorizo incluso, el uso de las firmas para expedir cheques, y tendrán en su momento el toquen o contraseñas para realizar transferencias, entonces bajo esa amplia libertad que tienen en el ejercicio del cargo, podrían incurrir en un desfalco al Municipio, y estamos hablando de una posibilidad, yo no estoy refiriéndome de manera concreta a que tenga duda especifica respecto de la persona que se ha nombrado como tesorero, no tengo el gusto de conocerlo, además de que no se nos entregó documentación relativa a su persona, sin embargo, es un requisito de ley, y tiene una finalidad muy clara, que él tenga una especie de freno, una limitante que le conmine o le represente, un freno para disponer de los recursos, yo creo que resulta indispensable que así se haga, y mi propuesta es en ese sentido, que se le solicite al Tesorero y funcionarios adscritos a la tesorería municipal, que otorguen una caución a favor del Municipio, y yo pongo a consideración el porcentaje, que sea el 1% porque realmente desconozco exactamente a qué monto asciende el presupuesto actual, ya lo estaremos solicitando a la Tesorería Municipal, sin embargo, el 1% no representa una desproporción como para que le sea imposible, toda vez que hacemos conciencia de que tiene una responsabilidad muy grande, es como si un empresario le entregara el maletín de todas sus inversiones al gerente, o al administrador o simplemente así, lo dejara actuar, y estamos hablando ante los posibles supuestos, suposiciones, hipótesis, podría llegarse a presentar, no necesariamente que ya las hayamos vivido, pero podría suscitarse en cierto momento, y como está establecido en la ley, que se establezca una caución, yo creo que lo más sano si es pedirla, yo pido al Presidente Municipal que someta a consideración y a votación, un punto de acuerdo en ese sentido.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: se me hace interesante la propuesta del Regidor, valdría la pena trabajarla en una mesa de trabajo, por lo cual yo solicitaría también Presidente, que podríamos turnarlo a la comisión de hacienda, para hacer el ejercicio, invitar al tesorero, y en su caso al director jurídico, y emitir un dictamen.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: yo formule una propuesta y el Regidor Adolfo, podríamos decir que hace una contrapropuesta, yo no tengo inconveniente que el punto se baje a comisión, de cualquier manera pues ya se le autorizó, a que su firma obre en cheques, y que el ejerza el cargo de tesorero, ya estamos digamos en un riesgo, de que lo pueda hacer, inclusive el día de mañana, digo es un riesgo hipotético, no es que yo desconfié de él, porque ya lo vi aquí, y tengo alguna sospecha, es una hipótesis meramente, pero yo si ustedes tiene a bien que se baje el punto a comisión, no tengo problema que se turne a la comisión de hacienda.-----

Hermelinda Torres

1/11/20



2021 - 2024

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: sugiero que se turne a la comisión de hacienda para que lo platiquen o trabajen, y a la brevedad volverlo a poner en la mesa.-----

ACUERDO: Turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para se analice y en su caso se emita el dictamen y propuesta de solución al asunto que plantea el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, respecto de la forma en que deberá caucionar el Tesorero Municipal, y demás funcionarios de la Tesorería Municipal, que manejen recursos públicos; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76, fracciones IV inciso c) y VI, 79, fracciones III y IX, 128 fracciones II y III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 21, fracción VI, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 22:42 veintidós horas con cuarenta y dos minutos, del día de hoy, 10 diez de Octubre del 2021 dos mil veintiuno, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 128 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

~~LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI~~

LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO

C. LIC. ALMA ANGELINA CLEOPATRA MADRIGAL CALDERÓN

REGIDORES:

LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ

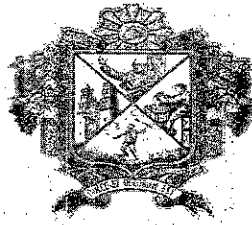
LIC. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ

Hermelinda Torres S.



Cater

quillo



2021 - 2024

LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA

LIC. DANIEL REVELES IBARRA

Hermelinda Torres
C. HERMELINDA TORRES SOTELO

C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ
CRUCES
LIC. IRVING GERARDO ORNELAS
RODRÍGUEZ
LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO
LIC. MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ
OCAMPO
TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES
RODRÍGUEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DAVID GARCÍA VÁZQUEZ.